REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2020.

Verbal No. 2018 – 079

1. Acorde con lo reglado en el artículo 163 del C.G del P., se decreta la REANUDACIÓN de las presentes diligencias.

2. Acéptese la renuncia del mandato presentada por el apoderado de la parte demandada.

3. Se RECONOCE personería adjetiva a la abogada Lina María De Los Ríos Zapata como apoderada judicial de los demandados Verónica Andrea Toro Zapata y IT Corporation S.A.S., en la forma y en los términos del mandato visto a folio 109 del legajo.

4. Previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda, se pone en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días la documentación allegada tanto por la parte actora como por la pasiva a partir del folio 110 del cuaderno principal, a efectos de que informen a esta sede judicial respecto del cumplimiento o no del acuerdo al que se llegó en audiencia celebrada el 7 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 025, del 30 de septiembre de 2020.

La secretaria,

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria